



COMUNICADO 08-2014

De: Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Sistema de Registro Electrónico de Mandamientos (SREM).
Fecha: 19 de marzo de 2014.

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales adscritos, que la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial ha autorizado la habilitación del Sistema de Registro Electrónico de Mandamientos (SREM) para las fiscalías del país. Mediante el sistema aludido, las fiscalías territoriales podrán gestionar de manera electrónica ante el Registro Nacional, los levantamientos de gravámenes judiciales, ordenados por las extintas Agencias Fiscales.

Adicionalmente, y de conformidad con la circular n° 43-2014 de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, mediante el SREM se puede obtener certificaciones históricas de bienes muebles.

Para los fines aludidos, los jefes de cada fiscalía territorial, deberán seleccionar las personas responsables de registrar las solicitudes en el SREM, cuyos permisos (usuario y clave) deberán gestionarse, ante las administraciones regionales de circuito judicial.

Luis Antonio Chang Pizarro
Fiscal Adjunto 2
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales